HOJA SEPARADORA DEJADA INTENCIONALMENTE

LE CORRESPONDE EL FOLIO

Proyecto Mina de Cobre Panamá

ANEXO XVII

Línea Base Áreas Protegidas

Enviado a:

Minera Panamá S.A

Setiembre 2010

07-1334-0018

TABLA DE CONTENIDO

SECCIÓN **PÁGINA**

1 INTRODUCCIÓN 1

2 ÁREAS DE ESTUDIO 3

3 METODOLOGÍA 4

4 RESULTADOS Y DISCUSIÓN 5
4.1 PANAMÁ 5
4.1.1 Sistema Regulatorio 5
4.1.2 Uso de los Parques Nacionales 6
4.1.3 Corredor Biológico Mesoamericano 7
4.2 ÁREA DE DESARROLLO DEL PROYECTO MÁS ÁREAS PROTEGIDAS 7
4.2.1 Áreas Protegidas Actuales 7
4.2.2 Áreas Protegidas Propuestas 10
4.3 ÁREA DE DESARROLLO DEL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES 10
4.3.1 Reserva Natural Privada “Río Caimito” 11

5 RESUMEN 12

6 BIBLIOGRAFÍA 14

LISTA DE TABLAS

Tabla 4-1 Número de Visitantes a las Áreas Protegidas en Panamá (2004 al 2008) 6
Tabla 5-1 Resumen de Áreas Protegidas........ 12

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 4-1 Vista Hacia el Norte desde el Parque Nacional Omar Torrijos Herrera 9

1 INTRODUCCIÓN

Minera Panamá S.A. (MPSA), cuyas acciones son propiedad de Inmet Mining Corporation (Inmet), está realizando los estudios de factibilidad para el desarrollo del Proyecto Mina de Cobre MPSA (el Proyecto). El Proyecto propuesto extraerá y procesará mineral de sulfuro de cobre en la Concesión Petaquilla en Panamá. Esta concesión cubre un área de 130 kilómetros cuadrados (km^2) y está localizada en el Distrito de Donoso en la Provincia de Colón, en la región Central Norte de Panamá (ver Mapa 1 del Anexo I). La concesión contiene al menos tres yacimientos diferentes de mineral de cobre distribuidos en distintos sectores (Colina, Botija y Valle Grande) y en la actualidad se prevé la explotación de estos yacimientos en tres minas a cielo abierto.

El mineral de sulfuro de cobre será extraído a través de minas a cielo abierto y será procesado utilizando el método de trituración, molienda, flotación y concentrado. El diseño propuesto considera que la alimentación de mineral a la planta procesadora será de 150,000 toneladas por día. Esto será ampliado a 225,000 toneladas por día en 10 años mediante la adición de una tercera línea de procesamiento. El Proyecto exportará concentrado de cobre a través de un puerto que será construido en la costa Caribe en Punta Rincón, el cual estará conectado al Proyecto principal por una ruta de transporte, una línea de transmisión eléctrica y ductos para la transferencia de productos y otros materiales (ver Mapa 1 del Anexo I). Se propone la construcción de una planta de generación de energía a carbón, adyacente al puerto de Punta Rincón. Esta planta tendrá la capacidad de generar 300 megavatios que proveerá energía al Proyecto y estará conectada a la red nacional con líneas de energía que se extenderán desde la mina hasta la subestación eléctrica existente en Llano Sánchez, Distrito de Aguadulce en la Provincia de Coclé.

Se llevaron a cabo investigaciones como parte de la evaluación ambiental y socioeconómica del Proyecto, para documentar las condiciones biológicas actuales y sociales en áreas protegidas y para caracterizar las guías y regulaciones con los cuales debe cumplir el Proyecto. Se requiere una descripción de la línea base de las áreas protegidas para permitir una adecuada evaluación de los potenciales impactos ambientales y socioeconómicos del Proyecto.

Este informe de línea base aborda los siguientes tipos de áreas protegidas existentes o potenciales que fueron establecidas antes del 1 de Junio del 2009:

- los tres tipos de áreas protegidas localizadas dentro de unos 50 kilómetros (km) del Proyecto que están bajo el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Panamá (SINAP), y las cuales están reguladas por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM):

- parque nacional;
- monumento natural; y
- reserva forestal;

- los sitios RAMSAR que son áreas protegidas por la convención internacional;
- reservas privadas; y
- el Corredor Biológico Mesoamericano del Atlántico Panameño (CBMAP), que no está protegido pero sí está reconocido por Panamá y que influirá en la creación de futuras áreas protegidas.

Las áreas protegidas representan un medio para conservar el patrimonio natural, cultural y la biodiversidad de Panamá, y también representan oportunidades para obtener fuentes de ingreso sostenibles a través del turismo. Son importantes tanto en la legislación Panameña como para la Norma de Cumplimiento 6 de la Corporación Financiera Internacional (CFI), la cual exige que los proponentes de proyectos actúen de manera consistente con los planes definidos para el manejo de áreas protegidas.

En gran parte, las áreas protegidas existen para conservar la biodiversidad. Esta línea base debe ser considerada con el contexto de la línea base de la biodiversidad (Anexo XVI), la cual describe la importancia de la biodiversidad de la región.

La Norma de Cumplimiento 6 de la CFI se discute en mayor detalle en la sección de guías internacionales (Sección 1.8) y la EsIA para la biodiversidad, en la parte dedicada a las áreas protegidas (Sección 5.5).

Este informe está organizado de la siguiente manera:

- La Sección 2 describe las áreas de estudio.
- La Sección 3 presenta los métodos utilizados para el estudio de la Línea Base.
- La Sección 4 presenta y discute los resultados del estudio de la Línea Base.
- La Sección 5 constituye un resumen de los resultados significativos de la Línea Base.

Al inicio del informe se encuentra un glosario de términos, lista de siglas y abreviaturas, y la lista de referencias utilizadas se encuentra al final del informe.

2 ÁREAS DE ESTUDIO

En el Anexo I, Mapa 19 se presenta las áreas protegidas nacionales. Esta figura coloca el área del Proyecto dentro del contexto de la red nacional de áreas protegidas de Panamá, así como la extensión nacional del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM).

En el Anexo I, Mapa 19 se presenta las áreas de estudio.

Un área mayor de estudio proporciona la base para evaluar los impactos potenciales indirectos sobre las áreas protegidas localizadas en 50 km dentro del Proyecto. Los efectos potenciales indirectos incluyen los relacionados con la inmigración a la zona y el mejoramiento en la calidad de vida de la región. Ambas cosas podrían producir un aumento en el uso de los parques y reservas por turistas y otros visitantes. Cincuenta kilómetros constituye una distancia dentro de la cual las personas pueden trasladarse desde el sitio para visitar las áreas protegidas cercanas. También se incluyen los posibles impactos físicos indirectos sobre los efectos visuales, la calidad de aire y la calidad del agua. Por tanto, el área de estudio mas amplia incluye todas las áreas protegidas dentro de los 50 km alrededor de la huella del Proyecto, más un margen de 5 km alrededor de cada área protegida (área de desarrollo del Proyecto [ADP] más las Áreas Protegidas).

El Área de Desarrollo del Proyecto y sus alrededores (ADPa) fue evaluado para proporcionar una base para la evaluación de los impactos directos del Proyecto sobre las áreas protegidas. Los efectos directos pueden ocurrir en el área de la huella del Proyecto y en las cuencas asociadas a la huella. Con base a esta definición, el ADPa incluye la reserva privada “Río Caimito”.

3 METODOLOGÍA

El Proyecto podría afectar las áreas protegidas de varias maneras. Algunos ejemplos incluyen un aumento en el número de visitas por personas que se acercan al área, la deforestación directa, los impactos sobre la flora o la fauna, los cambios en la calidad del aire o el agua, los cambios en las condiciones visuales; o pueden verse afectadas a través del apoyo directo de la administración y planificación de áreas protegidas. En vista de la posibilidad de estos efectos, se ha recopilado información, de estas áreas protegidas, para proporcionar una línea base relativa bajo tres contextos separados: el contexto biológico, el contexto social y el contexto normativo.

Se utilizaron las siguientes fuentes para la recopilación de información para la Línea Base:

- mapas publicados que muestran la localización de las áreas protegidas;
- sitios en internet de organizaciones nacionales e internacionales con información oficial sobre áreas protegidas y datos relativos al uso de las áreas protegidas;
- documentos regulatorios provenientes de las autoridades ambientales nacionales; y
- comunicaciones y talleres con las autoridades locales y las partes interesadas.

Se recogió información para el área de estudio nacional a un nivel muy amplio, para proporcionar un contexto general. Se recopilo información más detallada sobre aquellas áreas protegidas localizadas dentro de las dos áreas de estudio, mencionadas anteriormente.

4 RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 PANAMÁ

4.1.1 Sistema Regulatorio

El sistema de parques de Panamá fue establecido en el año 1918. El sistema moderno de áreas protegidas fue establecido mediante resolución J-D-09-94 de Junio de 1994 (ANAM 2009, sitio internet). El texto de esta resolución estableció 17 categorías de áreas protegidas, cada una con una variedad de propósitos. Los 17 tipos de áreas protegidas, conocidas en su conjunto como SINAP, ahora son administrados y supervisados por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), con los poderes definidos por la Ley No. 41, la Ley General del Ambiente (ANAM 2009, sitio internet). En un contexto más amplio, ANAM es la entidad independiente que regula el medio ambiente y los recursos naturales del Estado. Sustituyó el antiguo Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables. A pesar de que ANAM establece las áreas protegidas, una rama de la policía nacional es la responsable de la aplicación de la ley en estas áreas. .

Existen regulaciones específicas para los 17 tipos de áreas protegidas bajo el SINAP. De relevancia directa para el Proyecto son las regulaciones que rigen las actividades de las áreas protegidas dentro del ADPa.

A partir del 2008, el SINAP tiene 92 áreas protegidas, que abarcan más de 2.6 millones de ha, o aproximadamente el 34 por ciento del territorio nacional (ANAM 2008). El sistema de parques nacionales es cada vez mayor. También existen otras áreas que se encuentran bajo consideración que serían protegidas bajo el SINAP. No todas las áreas dentro del SINAP cuentan con planes de manejo.

En Panamá existen varias áreas que se encuentran protegidas por los propietarios de los terrenos en calidad de reservas privadas. La asociación nacional de reservas privadas en Panamá se llama la Red de Reservas Naturales Privadas. Esta organización define una reserva privada como un área de terreno privado que consiste, total o parcialmente de áreas naturales, la cual el propietario se compromete de manera voluntaria a la conservación o uso sostenible durante un período de tiempo específico (Red de Reservas Naturales de Panamá, 2006). A partir del 2006 existen 30 reservas de este tipo con un área superficial total de aproximadamente 49,000 ha (Red de Reservas Naturales de Panamá, 2006). Las reservas se encuentran dispersas en todo el país (Red de Reservas Nacionales de Panamá, 2009). El establecimiento de dichas áreas fue incentivada por el Artículo 68 de la Ley General del Medio Ambiente de 1998, la cual dispuso que el Gobierno de Panamá debía fomentar la creación de

áreas protegidas privadas mediante incentivos y mecanismos de mercado. Sin embargo, la ley misma no crea ninguna norma o guía específica para las reservas privadas. Estas reservas privadas siguen siendo una clasificación fuera del sistema de áreas protegidas del SINAP. En su lugar, se estableció un procedimiento para reconocer aquellas áreas que se comprometan a establecer un plan de manejo eficiente (Asociación Nacional para Conservación de la Naturaleza, ANCON, 2005). De las 30 áreas protegidas privadas, sólo dos fueron reportadas como oficialmente reconocidas por el estado de Panamá en el año 2005 (ANCON, 2005). Una de estas es la reserva privada de Río Caimito, la cual se discute en la Sección 4.3.2.

Panamá es signatario del Convenio Ramsar. Este es un tratado inter-gubernamental aceptado internacionalmente que proporciona un marco para la conservación de los humedales. Bajo este convenio, se ha elaborado una lista de los humedales de importancia internacional. Dentro de los humedales que aparecen en la lista, se ordena la conservación y el uso racional de los mismos (Ramsar 2009, sitio internet). En la mayoría de los casos, dichos humedales que aparecen en la lista se convierten en áreas protegidas bajo la legislación nacional. Varios sitios Ramsar que figuran en la lista están en Panamá, pero ninguno de ellos está cerca del ADP ni tampoco dentro del ADP con áreas protegidas (Ramsar 2009, sitio internet).

4.1.2 Uso de los Parques Nacionales

El número de visitas realizadas a los parques nacionales por visitantes tanto panameños como extranjeros aumentó entre el 2004 y el 2008 (Tabla 4-1). Esta tendencia resalta la creciente importancia de las áreas protegidas para el turismo.

Tabla 4-1 Número de Visitantes a las Áreas Protegidas en Panamá (2004 al 2008)

Año	Tipo de Visitante		
	Total Anual	**Panameño**	**No-Panameño**
2004	35,132	24,061	11,071
2005	49,516	29,016	20,500
2006	51,710	19,587	32,123
2007	75,922	35,329	40,593
2008	93,899	47,377	46,522
Total de Visitantes	**306,179**	**155,370**	**150,809**

Fuente: ANAM 2008.

4.1.3 Corredor Biológico Mesoamericano

El Corredor Biológico Mesoamericano del Atlántico Panameño (CBMAP) es un concepto importante de conservación ya que establece parte del contexto nacional para el SINAP, y de manera específica de las áreas protegidas en el ADPa. El CBMAP forma parte de un área más extensa llamada Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) que se discute en detalle en la Sección 7.6. El concepto del CBMAP fue reconocido por Panamá en 1997 mediante un tratado-acuerdo con los gobiernos de los demás Estados Centroamericanos involucrados (Conferencia de Presidentes Centroamericanos, 1997).

El CBM en su conjunto, es una Iniciativa Mesoamericana de Desarrollo Sostenible, es decir:

> *"un marco estratégico para garantizar que todos los proyectos, programas e iniciativas incorporen una adecuada administración ambiental y promuevan la conservación y el manejo sostenible de los recursos naturales" (Memorándum de Entendimiento 2003).*

El CBM se define como un sistema de ordenamiento territorial para el uso de la tierra que cuenta con áreas bajo diferentes disposiciones administrativas que incluyen áreas naturales, áreas de amortiguamiento y áreas de corredores biológicos (Miller et al. 2001). Cuando sea posible, ANAM piensa establecer dentro del corredor nuevas áreas protegidas de uso múltiple, y promover iniciativas que mejoren la conectividad a través del corredor. El Proyecto se encuentra dentro del CBM, lo que significa que el contexto más amplio que enfatiza en la importancia de la conectividad del paisaje es también es una prioridad importante en el ADPa.

4.2 ÁREA DE DESARROLLO DEL PROYECTO Y ÁREAS PROTEGIDAS

4.2.1 Áreas Protegidas Actuales

Existen dos áreas protegidas importantes designadas como Parques Nacionales, además de una reserva forestal y un monumento nacional, dentro de los 50 km del ADP.

4.2.1.1 Parque Nacional General de División Omar Torrijos Herrera

El Parque Nacional General de División Omar Torrijos Herrera queda a unos 10 km al sur del Proyecto (Anexo I, Mapa 19). Este Parque Nacional fue creado en 1981 y

anteriormente se llamaba "*El Cope*." El parque ocupa un área de más de 25,000 ha de áreas boscosas altas.

Este parque nacional es considerado de gran riqueza biológica, con bosques primarios relativamente intactos que se presentan para soportar el elevado nivel de biodiversidad (ANAM 2009, website; Birdlife International Factsheet 2009a). El contexto de biodiversidad de la región se describe en detalle en la línea base de biodiversidad (Anexo XVI). El parque nacional es rico en especies de aves, incluyendo el periquito frentirrojo (Touit costaricensis), Campanero tricarunculado (*Procnias tricarunculata)*, y el Pájaro-sombrilla cuellinudo (*Cephalopterus glabricollis*) (Birdlife International Factsheet 2009a). El área también soporta todas las especies de felinos que se encuentran en Panamá; entre los mamíferos presentes son bien conocidos el tapir, el pecarí de labio blanco y el pecarí de collar (página web ANAM 2009).

El contexto social del parque nacional incluye un nivel de turismo bajo pero sostenido. Se dispone de alojamiento primitivo y buenos senderos interpretativos que ofrecen vistas espectaculares del paisaje (Fotografía 4-1) y la vida silvestre. Entre el 2003 y mediados del 2008, el Parque Nacional General de División Omar Torrijos Herrera recibió 12,458 visitantes, es decir unos 2,300 visitas por año, con una tendencia en crecimiento (ANAM 2008). Debido a su proximidad a la ciudad Panamá, su topografía escénica y su popularidad emergente como destino de observadores de aves, el parque podría convertirse en un destino importante en el futuro (Birdlife International Factsheet 2009a). Sin embargo, también existen amenazas al área, como por ejemplo la tala ilegal (Birdlife International Factsheet 2009a). El parque tiene acceso desde el lado sur (desde la Carretera Interamericana cerca de Penonomé). No tiene fácil acceso desde el sitio del Proyecto.

4.2.1.2 Parque Nacional Santa Fé

El Parque Nacional Santa Fé está localizado a aproximadamente 14 km al suroeste del sitio del Proyecto en su punto más cercano (Anexo I, Mapa 19). Cubre un área de unas 72,000 ha, y fue establecido en el 2001 para ampliar y extender el área protegida del Parque Nacional General de División Omar Torrijos Herrera.

El Parque Nacional Santa Fé se caracteriza por presentar una topografía similar a la del Parque Nacional Omar Torrijos Herrera, incluyendo áreas altas con cobertura de bosques primarios densos. Las características biológicas incluyen una alta diversidad de aves; este es uno de los dos sitios conocidos donde habita el colibrí ardiente *(Selasphorus ardens)* (Birdlife International Factsheet 2009b). El contexto de biodiversidad de la región se describe en detalle en la línea base de biodiversidad (Anexo XVI). El acceso al área constituye un reto, hecho que ha limitado el turismo encontrándose a un nivel inferior al del Parque Nacional General de División Omar

Torrijos Herrera. No se ha construido ninguna infraestructura para el turismo; sin embargo, el área se considera apta para caminatas y observación de aves (ANAM 2009). Se reconoce por sus bellos paisajes y es visitado tanto por personas particulares como operadores de turismo ecológico. El acceso es a través de un pueblo localizado en las montañas cerca de Santa Fé al sur del área protegida, el cual a su vez queda a unos 52 km de la capital regional de Santiago. No hay acceso en dirección hacia el Proyecto, por falta de caminos adecuados.



Fotografía 4-1 Vista Hacia el Norte desde el Parque Nacional General de División Omar Torrijos Herrera

4.2.1.3 Otras Áreas Protegidas

La Reserva Forestal La Yeguada queda a 40 km al suroeste del área del Proyecto, pero no hay acceso hacia la reserva desde el norte (Anexo I, Mapa 19). La ruta principal de acceso es desde la ciudad de Santiago, la cual queda a aproximadamente a una hora y media de distancia de la reserva en carro (ANAM 2009, sitio internet). La reserva fue creada en 1960 para proteger la cuenca hidrográfica de la primera hidroeléctrica pública de Panamá (ANAM 2009). La reserva cuenta con características escénicas tales como lagos, ríos, plantaciones de pino y montañas, y se considera que tiene un alto potencial para el desarrollo del ecoturismo (ANAM 2009). Entre el 2003 y

mediados del 2008 La Yeguada recibió 4,229 visitantes, alrededor de 800 por año (ANAM 2008).

El Monumento Natural Los Pozos de Calobre queda a unos 50 km al norte del área del Proyecto, pero no hay acceso a la reserva desde el norte (Anexo I, Mapa 19). El acceso es desde la ciudad de Santiago, localizada a 1.25 horas de distancia en carro (ANAM 2009, sitio internet). El monumento natural es una pequeña área protegida que típicamente no mantiene estadísticas sobre los visitantes ni cobra por entrada (J.A. Palma, comunicación personal). Quedó protegida en 1994 para conservar las fuentes termales, formaciones geomorfológicas y paisajes escénicos incluyendo el río y el bosque de galería. Se considera que el área tiene potencial para la investigación científica, la recreación y el ecoturismo (ANAM 2009, sitio internet).

4.2.2 Áreas Protegidas Propuestas

Existe el potencial de que otras áreas adyacentes sean declaradas como protegidas en el futuro. El Corredor Biológico Mesoamericano fue reconocido originalmente por Panamá en 1997 como un medio de interconexión de las áreas protegidas en los países adyacentes, para promover la inversión en la conservación y mejorar la calidad de vida de los residentes de la región (Conferencia de Presidentes Centroamericanos, 1997). La participación en este acuerdo implicaba la intención de crear un sistema interrelacionado de áreas de conservación, y esta idea ha sido generalmente apoyada tanto por ANAM como por las entidades no-gubernamentales que promueven la conservación (Corredor Biológico Mesoamericano, 2003). Los planes incluyen la propuesta de un corredor que se extendería a lo largo de la costa Caribe de Panamá desde la región del Canal de Panamá hacia el oeste hasta Costa Rica y hacia el este hasta Colombia (Anexo I, Mapa 19; ver también el Anexo XVIII).

4.3 ÁREA DE DESARROLLO DEL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES

El ADPa constituye el área donde el Proyecto podría tener impactos directos. Esta anidado dentro de la zona más amplia que incluye áreas protegidas dentro de los 50 km del ADP (ver Mapa 19 del Anexo I). El ADPa coincide con una parte de una reserva privada (la Reserva Natural Privada Río Caimito). Las áreas protegidas son importantes por la biodiversidad que contienen, y el contexto de biodiversidad del ADPa se describe exhaustivamente en la Línea Base de Biodiversidad (Anexo XVI).

4.3.1 Reserva Natural Privada “Río Caimito”

Una reserva conocida como la Reserva Natural Privada “Río Caimito” fue creada por resolución de ANAM el 23 de Noviembre de 1998 (ANAM 1998). Esta es una reserva privada, formalmente reconocida, pero no constituye un área protegida dentro del SINAP (ANAM 2009, sitio internet; ANAM 2006). El área es propiedad de varios individuos, quienes crearon la reserva privada de manera voluntaria. Las tierras propiedad de MPSA no forman parte de la reserva, y por tanto no están sujetas a protección legal. Existe un plan de manejo del área que promueve el uso sostenible y la conservación de los bosques y la fauna, aunque en cierto grado estas actividades continúan desarrollándose. Se hace necesaria una evaluación de impactos y plan de manejo para las actividades en el área que requieran la extracción de los recursos naturales.

5 RESUMEN

El Proyecto está dentro de los 50 km de cinco áreas protegidas, según se indica en la Tabla 5-1. El Proyecto está localizado dentro del Corredor Biológico Mesoamericano del Atlántico Panameño. Todas estas áreas se muestran en la Anexo I, Mapa 19.

Tabla 5-1 Resumen de Áreas Protegidas

Área Protegida	Información Sobre Área Protegida[a]		
	Clasificación	Tamaño [ha]	Ubicación en Relación al Proyecto
General de División Omar Torrijos Herrera	parque nacional	25,000	10 km de distancia
Santa Fé	parque nacional	72,000	14 km de distancia
La Yeguada	reserva forestal	7,090	40 km de distancia
Los Pozos de Calobre	monumento natural	4	50 km de distancia
Río Caimito	reserva privada[b]	2,000	adyacente al Proyecto
Corredor Biológico Mesoamericano del Atlántico Panameño	corredor reconocido[b]	>500,000 ha	se superpone con el Proyecto

[a] ANAM 2006, 2009, sitio internet.

[b] No forma parte de la red de áreas protegidas SINAP (ANAM 2006, 2009, sitio internet).

Tanto la ley de Panamá como las normas internacionales establecen límites a las actividades potenciales del proyecto dentro y alrededor de las áreas protegidas. Según la ley panameña, ANAM es responsable de vigilar por el bienestar de las áreas protegidas. Las áreas protegidas bajo las clasificaciones de Parque Nacional, Reserva Forestal y Monumento Nacional están protegidas de manera estricta. Las áreas protegidas bajo la clasificación de Reserva Privada son menos restrictivas. El Estándar de Desempeño 6 de la CFI exige que los proyectos actúen de manera consistente con los planes de manejo del área protegida.

Los principales valores que llevaron a la protección de las áreas protegidas Omar Torrijos Herrera, Santa Fé y Río Caimito son su biodiversidad y los hábitats de bosque primario. Se presenta información sobre la biodiversidad del área en la línea base de biodiversidad (Anexo XVI). La reserva forestal La Yeguada fue creada para brindar protección a la cuenca que rodea el primer desarrollo hidroeléctrico de Panamá. Los Pozos de Calobre fueron declarados como área protegida para conservar los manantiales geotérmicos y formaciones geomorfológicas.

El turismo en áreas protegidas es cada vez mayor en Panamá; cada una de las zonas protegidas mencionadas en este documento tiene algún potencial turístico, pero el destino turístico más notable es el Parque Nacional General de División Omar Torrijos Herrera.

La concesión minera MPSA está localizada dentro del Corredor Biológico Mesoamericano, que se prevé se extenderá a lo largo del lado caribeño (Atlántico) del país (Anexo I, Mapa 19). El corredor es considerado como importante para la conectividad biológica. Panamá se ha comprometido con la protección del CBMAP y la creación de nuevas áreas protegidas forma parte de este plan (Corredor Biológico Mesoamericano 2003), por lo cual el área tiene un alto potencial de ser protegida en el futuro. El concepto de mantener la conectividad biológica será importante para el Proyecto, dado el contexto del corredor. En el Anexo XVI se describe la biodiversidad en el Corredor).

6 BIBLIOGRAFÍA

ANAM (Autoridad Nacional del Ambiente). 1998. Resolución No. DF-RFP-001-98.

ANAM. 2006. Informe El Sistema Nacional de Areas Protegidas.

ANAM. 2008. Compendio Estadistico Ambiental 2004; Junio 2008.

ANAM. 2009, sitio internet. Accessed January 2009. http://www.anam.gob.pa/

Asociación Conservacion de la Naturaleza 2005. Desarrollando areas protegidas privadas: herramientas, criterios e incentives.

Birdlife International 2009a. Factsheet: General de División Omar Torrijos Herrera National Park. Available at http://www.birdlife.org/datazone/species/index.html?action=SitHTMDetails.asp&sid=19284&m=0.

Birdlife International 2009b. Factsheet: Santa Fé National Park. Available at http://www.birdlife.org/datazone/sites/index.html?action=SitHTMDetails.asp&sid=19278&m=0.

Conference of the Central American Presidents. 1997. Resolución RLA/97/G31 y Declaración de la Conferencia XIX, Panamá.

Corredor Biológico Mesoamericano. 2003. Proyecto para la consolidación del Corredor Biológico Mesoamericano. 1ª ed. – Managua. 117 pp.

Memorandum of Understanding. 2003. For the Coordination of the Mesoamerican Sustainable Development Initiative (IMDS) of the Plan Puebla-Panamá. Washington D.C. June 2, 2003.

Miller, K., E. Chang and N. Johnson. 2001. Defining common ground for the Mesoamerican Biological Corridor. WRI-WWF-CATIE. Washington, USA. 49 p.

Palmas, J.A. 2009. Golder Associates Panamá. Personal communication with Greg Jones, Golder Associates. Information from ANAM offices. Enero 2009.

Ramsar. 2008. Sitio Internet. Disponible en Enero 2009. http://www.ramsar.org/

Red de Reservas Naturales Privadas de Panamá. 2006. Status Presentation. Available online at: http://www.ccad.ws/PCCBM/docs/2005-2006/Memoria%20Simposio%20Conectividad%20e%20Integracion%20Regional%20IICBMAP%20Olga%20Centeno/Presentaciones%20PowerPoint%20Finales/Tema%207%20Taller%20Tierras%20Privadas/Samuel%20Bern%20Red-Panamá.pps.

Red de Reservas Naturales Privadas de Panamá. 2009. Map of private reserves. Available at: http://www.reservasprivadas.org/index1.html

República de Panamá – INRENARE – Resolución JD-09-94, Categorías de Manejo del SINAP, July 1994.

República de Panamá. 1997b. Ley No. 9, Por la Cual se Aprueba el Contrato Celebrado Entre el Estado y la Sociedad Minera Petaquilla, S.A. (Petaquilla Law No. 9 of 1997). Gaceta Oficial No. 23235, February 28, 1997. 118 pp. Asamblea Nacional LEGISPAN. Available at: http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF_NORMAS/1990/1997/1997_148_2387.PDF. Citado en Setiembre 2009.